

Decreto 4811 de 2008

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 4811 DE 2008

(Diciembre 23)

(Derogado por el Art. 8 del Decreto 271 de 2010)

por el cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que se cuenta con la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en sesión del 6 de octubre de 2008, mediante Acta número 09, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal del INPEC,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el sentido de suprimir el siguiente cargo:

No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
1 Uno	Jefe de Oficina	2045	25

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 301 de 1997.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,

FABIO VALENCIA COSSIO.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 47212. 23, diciembre, 2008

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:27:33